



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00451350- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual se eleva proyecto de Anexo V (Contrato Zona N° 5) del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Municipalidad de Córdoba y esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto del mismo es el desarrollo e implementación de un programa de seguimiento y avance de obra que permita a la Inspección de la Municipalidad el conocimiento periódico de los parámetros ejecutados e incorporados a la obra de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la Obra “*Ejecución de Pavimento Completo – Zona N° 5 – Ciudad de Córdoba*” (Expediente N° 002573 / 2022);

Que el órgano administrador de los fondos derivados de este Anexo V será la Secretaría de Extensión de esta Facultad;

Lo estipulado por la Ord. N° 18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar el Anexo V (Contrato Zona N° 5) del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Municipalidad de Córdoba y el Centro de Vinculación del Instituto de Investigación de Servicios Públicos e Infraestructura de esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º.- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las provisiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/Mbl